

**DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PRESENTE. –**

Los suscritos **DIPUTADOS TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA y LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo previsto en los artículos 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 86 bis, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 24 fracción II y XIII, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos ante usted a fin de expresar:

Derivado a que en distintos medios de comunicación nos hemos enterado de que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa resolvió procedente la solicitud del Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, respecto a que en el expediente 1044/2017 iniciado a solicitud de Ángel Mario García Guerra, no se ha dado debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo que ordenó resolver sobre la ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León del quejoso, y a su vez aprobó dar vista a la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Incidente de Inejecución de Sentencia 02/2020 para la SEPARACION DEL CARGO de la autoridad responsable por el desacato constante a dicha ejecutoria, además considerando que en todo momento la Bancada del Movimiento Ciudadano ha sido insistente en el sentido de dar debido cumplimiento a la ejecutoria, solicitamos a usted lo siguiente:

PRIMERO: Se sirva una vez recibida la notificación correspondiente, turnar de manera inmediata a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, el documento o escrito relacionado con el Incidente de Inejecución de Sentencia 02/2020 relativo al expediente de amparo 1044/2017, referente a la ratificación como Magistrado del C. Ángel Mario García Guerra, requiriendo a su Presidente a efecto de que en breve término y para estar en posibilidades de celebrar Periodo Extraordinario de Sesiones, a Sesionar de inmediato y resolver el Dictamen del asunto para su presentación ante el Pleno de éste Congreso.

SEGUNDO: Se sirva CONVOCAR a la brevedad posible, a PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES para conocer y aprobar el Dictamen favorable, sobre la RATIFICACION COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA del C. Licenciado ANGEL MARIO GARCIA GUERRA, y con esto dar cumplimiento Incidente de Inejecución de Sentencia 02/2020 relativo al expediente de amparo 1044/2017, debiendo emitir comunicado oficial a la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como al Juzgado Tercero de Distrito dándoles a conocer dicha resolución.

Sin otro particular agradecemos la atención a la presente.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de agosto de 2020

Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano

**DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA
HERNÁNDEZ**

DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ

**DIP. MARIELA SALDÍVAR
VILLALOBOS**

**DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA
GARZA GARZA**

**DIP. LUIS DONALDO COLOSIO
RIOJAS**

La presente hoja de firma corresponde a la solicitud realizada al Presidente de la Permanente para solicitar Periodo Extraordinario y resolver la ratificación como Magistrado del C. Ángel Mario García Guerra.